



N° 00004 - 2025 - GR CUSCO/GERESA/DESA/DSA

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA.

Que, de conformidad a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Cusco en atención al procedimiento administrativo N° 18 TUPA: "comunicación de inspección técnica por inicio y vigencia de actividades a empresas de saneamiento ambiental" y de la inspección técnica en el marco D.S.N°022-2001-SA, se establece que la empresa "PUNTO ROJO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C con RUC N°: 20507865951, domicilio fiscal : Pasaje Capac Yupanqui K-6 A.P.V. Los incas del distrito, provincia y departamento del Cusco, con Representante Legal Richard Naville Andrew Ricketts Chopitea con DNI N° 29274498 y Director Técnico Ing. Industrial Luis Fernando Ruidías Vilca con CIP N° 237781; ha pasado la inspección solicitada por el Procedimiento Administrativo TUPA N°18, en atención por lo cual, se expide la presente:

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA POR INICIO Y VIGENCIA DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA "PUNTO ROJO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C".

Con vigencia de (01) un año a partir de la fecha de expedición, la empresa en mención realiza las siguientes actividades:

- a) Desinsectación.
- b) Desratización.
- c) Desinfección.
- d) Limpieza de ambientes.
- e) Limpieza y desinfección de reservorios de agua.
- f) Limpieza de tanques sépticos.

Asimismo, el representante legal y/o Gerente General y el Director Técnico de la Empresa de Saneamiento Ambiental "PUNTO ROJO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C son solidariamente responsables de cumplir con los criterios técnicos y administrativos contenidos en el D. S. N° 022-2001-SA, R.M. N° 449-2001-MINSA/DM, R.M. N° 439-2020-SA y demás normas conexas garantizando el bienestar de la población y el ambiente.

La Gerencia Regional de Salud Cusco, de conformidad a sus atribuciones y competencias conferidas por ley, realiza la vigilancia y fiscalización de las Empresas de Saneamiento Ambiental en cumplimiento del reglamento en mención, pudiendo sancionar con amonestaciones y/o multas según nos faculta la normativa vigente.

NOTA: La presente Constancia queda sin efecto por cambio de domicilio fiscal, director técnico y/o representante legal.

Cusco, 01 SEP 2025

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Jorge Omar Farfán Ochoa
GERENTE REGIONAL
CMP. 34995 - RNA. A06696

